

## ANEXO II

### DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONES

#### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir y optimizar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, asegurando la eficiente utilización de la infraestructura, los sistemas y herramientas informáticas de la jurisdicción, coordinando su accionar con la SECRETARIA DE HACIENDA, en lo relativo a la Administración Financiera Gubernamental, de competencia de esta última, así como con las distintas áreas de la jurisdicción ministerial, en lo concerniente a desarrollos específicos propios de su competencia.

Proponer programas de actualización permanente de los recursos de tecnología informática y comunicaciones.

Ejecutar y controlar las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas, fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional y la jurisdicción en la materia.

#### ACCIONES

1. Coordinar la elaboración del Plan Estratégico de corto, mediano y largo plazo, así como el Plan Anual de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Jurisdicción ministerial.
2. Ejecutar los planes operativos cumpliendo con los objetivos y planes de gestión de servicios asignados, en el marco de un proceso permanente de mejora continua.
3. Determinar y proporcionar los recursos para planificar, implementar, realizar el seguimiento, controlar, revisar y mejorar la prestación y gestión de los servicios de competencia de la Dirección.
4. Verificar el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos por la Administración Pública Nacional en el organismo.
5. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad de los Sistemas Informáticos y de Comunicaciones del organismo, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
6. Entender en todos los procesos de incorporación, modificación o eliminación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el organismo.
7. Coordinar y promover el desarrollo y la administración de los sistemas informáticos del Ministerio y el establecimiento de un sistema integral de información.
8. Conducir todas las actividades vinculadas al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la jurisdicción.
9. Articular las relaciones con la SECRETARIA DE HACIENDA y los organismos descentralizados de la Jurisdicción en los temas de su competencia.
10. Participar en las actividades del Foro de Responsables de Informática de las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, coordinado por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información de la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la gestión pública.